RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AI PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° AI_IPMC_No.025-2025

Íquira, 28 de noviembre de 2025.

OBJETO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN MADERA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

SOLICITUDES DE LIMITACION DEL PROCESO A MIPYES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA

DE: CERRA INGENIERIA S.A.
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una MICRO EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

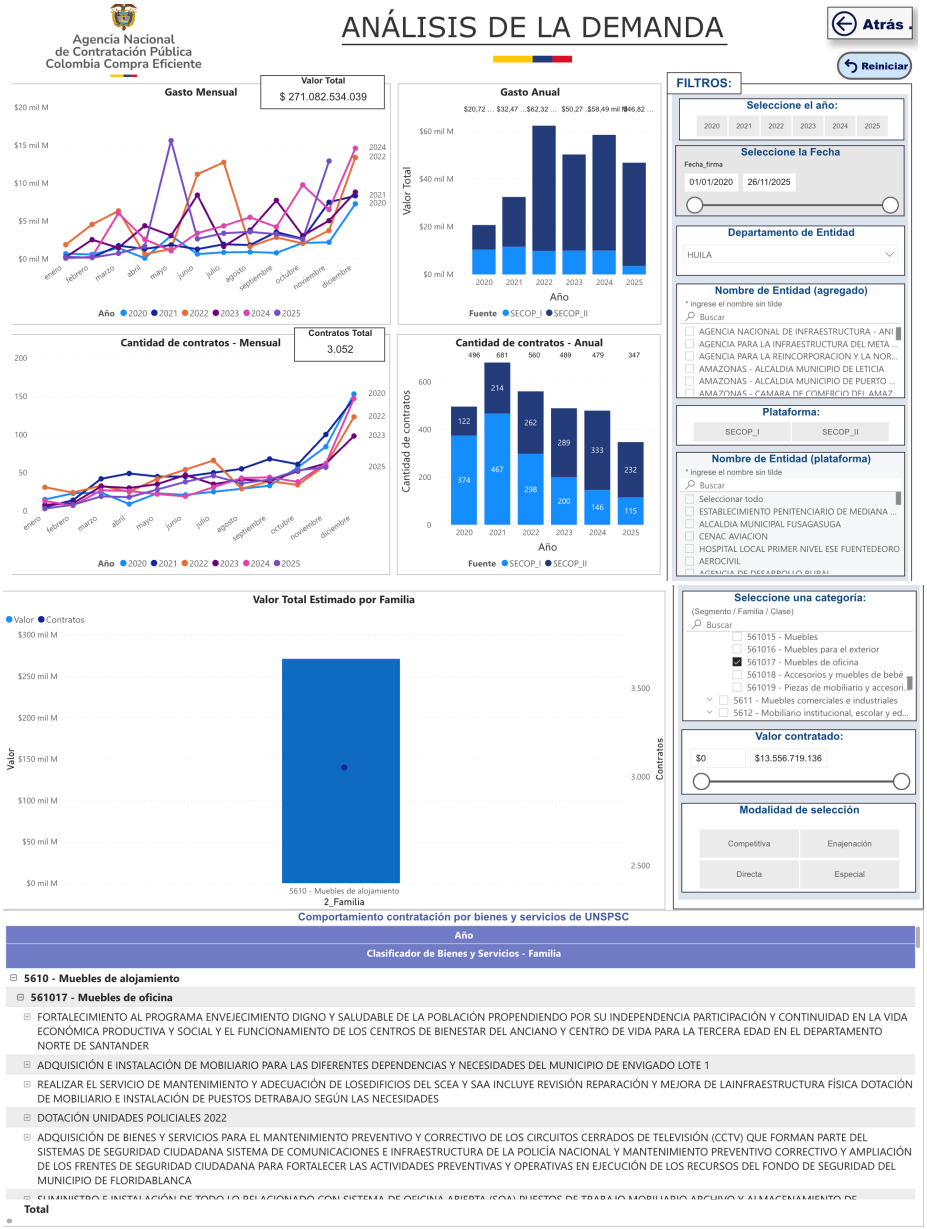
DE: DING CONSTRUCCIONES LTDA
Se anexa certificado suscrito por el proponente y por Contador Público acreditando su profesión con copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente; anexan copia de los documentos de identidad del proponente y del contador; para acreditar su calidad de MIPYME aporta Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del Huila dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada, donde se verifica que corresponde a una PEQUEÑA EMPRESA. De lo anterior se tiene que la solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **CUMPLE** con los requisitos de ley.

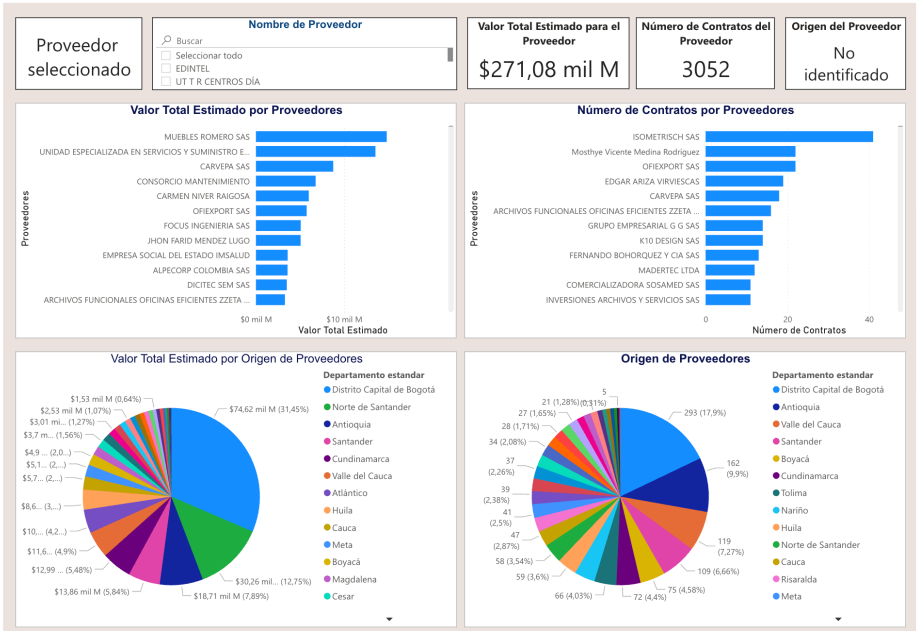
RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES

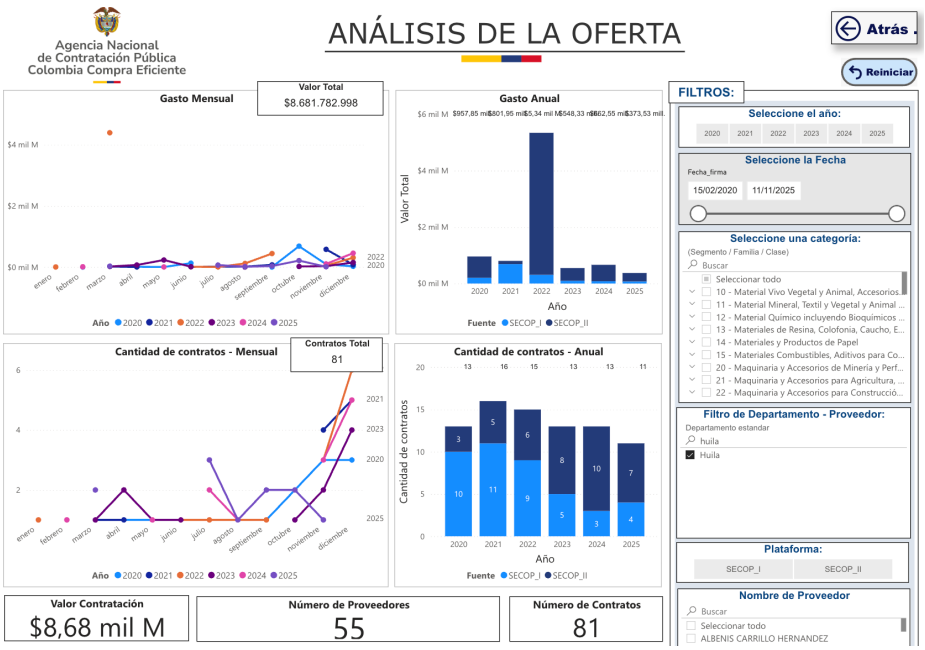
Que en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 2022 de 2020 señala que, con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, bajo esta razón, se procedió a determinar.

Frente a este punto, en concepto C − 366 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, determinó que la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que “En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa”.

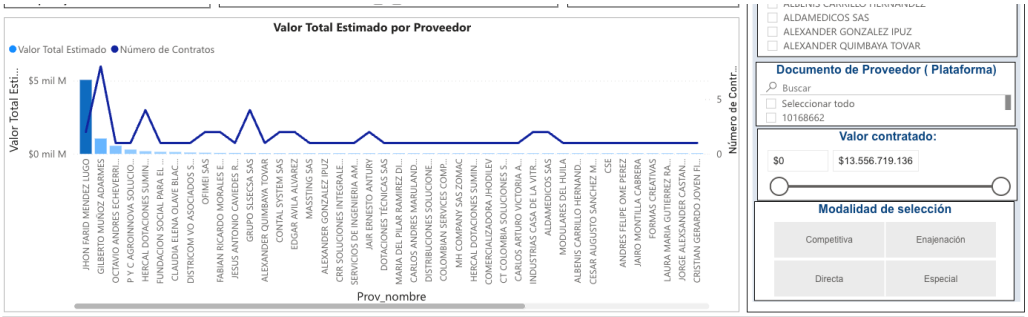
Bajo este sentido, es importante realizar una verificación mínima de los procesos contractuales adelantados para atender similares objetos y que cumplan con las mismas características:

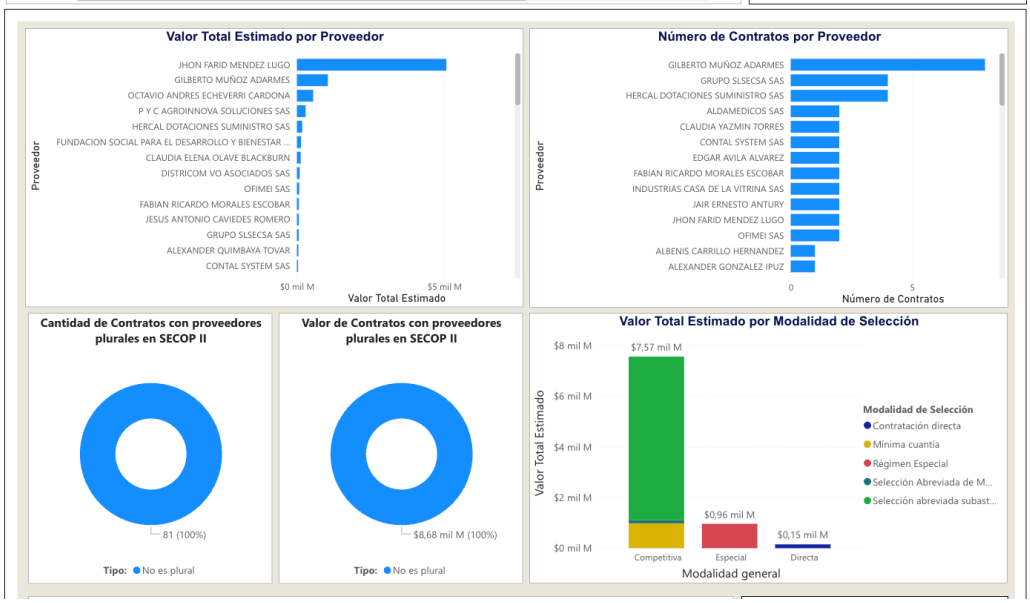


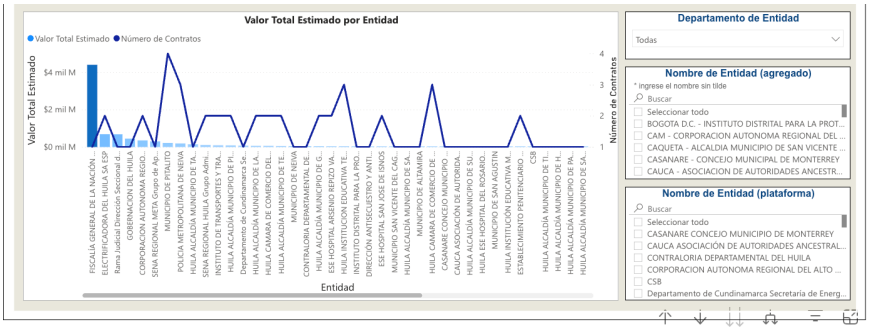




e-mail: contactenos@iquira-huila.gov.co
Calle 4 No. 6 – 29 Iquira Huila
www.iquira-huila.gov.co







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 5610 - Muebles de alojamiento
⊟ 561017 - Muebles de oficina
⊞ Adquirir a título de venta mobiliario para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila
⊞ Adquirir a título de venta mobiliario para el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila
⊞ ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUADALUPE HUILA
⊞ ADQUISICIÓN DE ARCHIVADOR RODANTE PARA LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO
⊞ ADQUISICION DE ARCHIVADORES RODANTES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TECNICA TENDIENTES A LA PLANIFICACION MANEJO Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PITALIT
⊞ ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY CASANARE
⊞ ADQUISICIÓN DE MENAJE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE SALUD PARA LAS ÁREA DE TRABAJO EN GRUPO Y EL ESTAR DESCANSO EN PRO A ACTIVIDADES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA SOCIALES RECREATIVA Y PRODUCTIVAS EN EL PROGRAMA SOCIAL DE CENTRO VIDA SAN VICENTE DEL CAGUÁN
⊞ ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE YAGUARÁ
⊞ ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE YAGUARA
Total

Del anterior gráfico, se puede determinar la gran variación de procesos contractuales adelantados en las anteriores vigencias, del cual se determina un promedio de ofertas de 10 proponentes para los procesos adelantados bajo la modalidad de licitación pública, denotando una amplia participación para este tipo de procesos de selección, superando casi todas las modalidades contractuales excepto la contratación directa. Frente a este tenor, es importante conocer la volatilidad con la que las distintas empresas se presentan a este tipo de procesos de selección desde un análisis histórico utilizando la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se pudo determinar la lista de proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de igual objeto. Con lo anterior, es claro para la Entidad que con la limitación territorial se cumplirá con el fin mismo de la limitación a Mipyme, el cual es promover la descentralización, el empleo local, el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la Contratación, motivo por el cual se acepta la solicitud entablada y se procederá a realizar la limitación del presente proceso contractual a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a territorial domiciliadas en el Municipio de Íquira. Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.
Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICO
MARIA ALEJANDRA GONGORA
Almacenista General

FIRMADO ELECTRÓNICO
CARLOS ANDRÉS RIVAS BERNAL
Abogado Designado RIB ASESORÍAS SAS

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.